



Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el **Servicio de Obras Menores**, para las dependencias de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.426

SANTIAGO, 30 de abril de 2012

VISTO:

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para desarrollar actividades relacionadas con la prevención y rehabilitación de las personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.


LIF/POV/AMS/ROG/KPS/DHS
DISTRIBUCIÓN:

1. SENDA
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Unidad de Compras
 4. División Jurídica
 5. Partes
- S-4040/12

2.- Que, la Dirección Regional de Los Ríos requiere contratar el Servicio de Obras Menores para sus dependencias, las cuales deben incluir la confección de tabique de madera con vidrio transparente y puerta.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio precedentemente señalado.

4.- Que, siendo la contratación inferior a 10 unidades tributarias mensuales, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a solicitar tres cotizaciones para la prestación del servicio requerido, recibándose las cotizaciones por parte de don Gustavo Ovalle Paredes, doña Rosa Pérez y don Carlos Silva.

5.- Que, la cotización de menor valor corresponde a la presentada por don Gustavo Ovalle Paredes, por lo que se procede a seleccionar para que realice servicio de la contratación requerida, bajo la modalidad de trato directo.

6.- Que, el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7.- Que, procede que esta contratación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione , razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN


ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese a contratar bajo la modalidad de trato directo con don **Gustavo Ovalle Paredes**, RUT N° 9.647.749-K, el Servicio de Obras Menores para las dependencias de la Dirección Regional de Los Ríos, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el SENDA, la contratación que se autoriza, ascenderá a la suma de \$395.500 (trescientos noventa y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos, monto que se pagará contra la ejecución conforme del trabajo encomendado, previa entrega de la correspondiente factura a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Rut N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.09.01.22.06.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase la publicación de la presente contratación en el Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, en los términos previstos en la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


Francisca Florenzano Valdés
FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

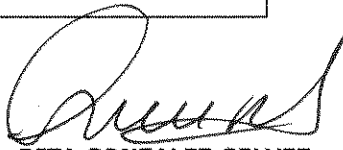
CERTIFICADO N° 621

FECHA 30-04-2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el Servicio de Obras Menores, para las dependencias de la Dirección Regional de los Ríos del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.06.001
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	1.143.898.726
Presente Documento Resolución Exenta	395.500
Saldo Disponible	1.788.867.774


RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO